



Reglamento de Convivencia Escolar

1. El estudiante tiene derecho a ser tratado con respeto, comprensión y justicia, valores que deben brindarse a toda persona, respetando diferencias de etnia, sexo, estrato socioeconómico, convicciones políticas, situación académica o disciplinaria, o cualquier otra condición suya, de su apoderado o representante legal. (Ley 20609)
2. Participar activamente en un sano proceso de aprendizaje, dentro de un ambiente armónico que garantice su formación integral.
3. Ser escuchado, orientado y/o asistido por quienes tienen responsabilidad directiva o docente en cualquier necesidad que tenga como estudiante (ya sea emocional, académica, psicopedagógica, bullying, salud u otra), generando los procedimientos adecuados para su superación.
4. Presentar solicitudes respetuosas, ya sea verbalmente o por escrito, observando el conducto regular, y obtener respuestas oportunas y adecuadas en el siguiente orden: (Tutor/a Técnico/a, Maestro/a, dirección).
5. Convivir en un ambiente armónico, saludable y fraternal, donde prime el respeto y la reflexión, contribuyendo así a hacer vida la Educación para la Paz que propicia la Filosofía Montessori.
6. Ser permanentemente estimulado/a para desarrollar su potencial de aprendizaje, su espíritu de investigación, sus valores, capacidades y habilidades individuales, y a emplearlos al servicio del bien común.
7. Recibir atención de primeros auxilios en caso de lesiones por accidente u otra emergencia.

Deberes del Apoderado

1. Al hacer efectiva la matrícula, los padres y apoderados se comprometerán a cumplir las disposiciones que el colegio establece, fortaleciendo los

valores de la institución y participando de forma activa y responsable en la generación de un ambiente de cooperación, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorezcan el trabajo conjunto que debiese realizarse.

2. Fomentar en sus hijos e hijas tanto normas de urbanidad y buenas costumbres como la utilización de un lenguaje adecuado, propiciando un marco de relaciones armónicas en la familia y comunidad educativa.
3. Es responsabilidad de los padres y apoderados analizar y controlar de forma continua los resultados académicos de sus hijos, estimular sus logros, establecer correctivos a situaciones que así lo requieran y solicitar los informes pertinentes en el horario establecido para la atención de apoderados.
4. Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de sus hijos, brindando oportunidades para que ellos asuman sus propias responsabilidades.
5. Participar, atender y cumplir las programaciones curriculares, resoluciones, comunicaciones, circulares, correos electrónicos, reglamentos y documentos oficiales que emanan del colegio.
6. Asistir a la hora y fecha fijadas a reuniones y actividades programadas, tales como entrega de informes, talleres, conferencias, ceremonias y citaciones específicas del establecimiento.
7. Justificar responsablemente y por escrito las inasistencias y atrasos de su estudiante en el momento o día de incorporación a clases, vía agenda, y presentarse personalmente cuando así lo requiera.
8. Justificar personalmente a su pupilo presentando la certificación médica correspondiente en las 48 horas siguientes, vía agenda escolar o correo electrónico adjuntando el documento, en caso de inasistencia a evaluaciones programadas de acuerdo al reglamento de Evaluación vigente. En ningún caso se aceptarán justificaciones telefónicas.
9. Es responsabilidad de los padres asumir la pérdida de juguetes, artículos electrónicos, computacionales y otros objetos que su hijo traiga al establecimiento con propósitos recreativos.
10. Frente a problemas médicos, físicos, conductuales, actitudinales o pedagógicos, es necesario comunicar al maestro o profesional a cargo y al personal directivo la certificación del profesional competente, donde se especifique el diagnóstico, tratamiento y cuidados necesarios.

11. Seguir el conducto regular al presentar alguna sugerencia, solicitud o reclamo, dependiendo de la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna en la siguiente secuencia: maestro de asignatura, guía de salón, coordinación académica, dirección académica y rectoría. El espíritu de quienes conforman el plantel del establecimiento es la búsqueda de soluciones en un marco de respeto y armonía.
12. Es responsabilidad del apoderado velar por una dieta balanceada en las colaciones y almuerzos de sus hijos e hijas, así como asegurarse de que traigan diariamente su alimentación.

En cuanto a nuestro compromiso ambiental para lograr la toma de conciencia ambiental y la protección al medio ambiente, nos comprometemos a:

- Actuar con respeto y preservar los espacios comunes que comparte toda la comunidad educativa.
- Participar en todas las actividades extraprogramáticas y comunitarias organizadas en el área ambiental, tanto externas como internas.
- Mantener en condiciones óptimas y saludables el medio ambiente, preservando el entorno natural en el que se encuentra inserto el colegio.
- Mantener en óptimas condiciones las dependencias y bienes del colegio, contribuyendo al orden, limpieza y un adecuado uso y preservación de estos.

Deberes del Estudiante

1. Identificarse como estudiante del colegio Pedagogía Montessori-Waldorf Alma Mater, respetando y tratando cortésmente a todas las personas que integran la comunidad educativa, actuando de acuerdo a las normas establecidas y al espíritu Montessori.
2. Conocer y cumplir lo establecido en el manual de convivencia y las modificaciones.
3. Mantener un comportamiento adecuado dentro del establecimiento, reafirmando con su conducta los valores del colegio.
4. Mantener una adecuada y permanente higiene y presentación personal, utilizando el uniforme completo y en buen estado para asistir a clases, a

los eventos institucionales y aquellos en los que participe en representación del colegio.

5. Preservar y cuidar su entorno y la naturaleza, cooperando en mantener limpio su salón y el medio que los rodea.
6. Preservar, cuidar y mantener en buen estado la infraestructura del colegio, así como los materiales de enseñanza, el mobiliario y equipos en general.
7. Proveerse de forma responsable y oportuna de los útiles y elementos solicitados por los maestros para las distintas asignaturas y talleres, a fin de asegurar un adecuado desarrollo de las actividades programadas.
8. El uso de artefactos de carácter electrónico, como celulares, computadoras, notebooks, tablets u otros, será únicamente para fines académicos acordados con el maestro.
9. Participar y asumir responsabilidades en el aula, cooperando en el orden y la limpieza del salón y del colegio.
10. Hacerse responsable de todas sus pertenencias, eximiendo a la institución en caso de pérdidas.
11. Llevar la agenda escolar diariamente, ya que constituye el principal medio de conexión entre el colegio y la familia. El uso inadecuado o la pérdida de la agenda obligará a su reposición.
12. Privilegiar ante todo el diálogo, la empatía y la comunicación asertiva como modo de resolver diferencias y conflictos, o al solicitar la atención a sus derechos y necesidades.

 almamatermachali.cl  contacto@almamatermachali.cl  +56 9 7771 3780  +56 9 6444 2194

 Alma Mater After School  almamateras